Cofinanciado por la Unión Europea

Convocatoria de **Ayudas a la Movilidad Internacional a países de América Latina** para **estudiantes de DOCTORADO y DOCTORES/AS recién titulados/as** a realizar en el **curso 2026/27** en el marco del **Programa Erasmus+** de la Comisión Europea (Proyecto KA171)

Habiéndose publicado el listado definitivo de solicitantes admitidos/as y excluidos/as, y a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, el Coordinador General procede a resolver la publicación de la presente resolución provisional de personas beneficiarias con adjudicación provisional de destinos y listado de suplentes, de acuerdo con los criterios de valoración y baremación establecidos en el apartado 6 de las bases de la convocatoria, así como con el procedimiento de adjudicación por países previsto en el apartado 7.4, que establece un máximo de una ayuda por país de destino.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS CON DESTINO PROVISIONAL

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	Nº movs E+	Exp. Grado	Exp. Posgrado	Mérs. científicos	Conoc Idiomas	Pertenencia a MMOO	TOTAL	DESTINO PROVISIONAL
1	DEL BUSTO GILARDONI	EUGENIO	UAL	5,00	3,890	4,425	8,00	0,00	0,00	**21,32**	UDELAR (Uruguay)
2	KORNEEVA	YANA	UCA	5,00	4,135	4,600	2,00	3,00	0,00	**18,74**	UNICEN (Argentina)

LISTADO PROVISIONAL DE SUPLENTES

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	Nº movs E+	Exp. Grado	Exp. Posgrado	Mérs. científicos	Conoc Idiomas	Pertenencia MMOO	TOTAL	DESTINO SOLICITADO
1	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	REINIER	UCO	5,00	4,040	4,610	0,00	0,00	0,00	**13,65**	UNICEN (Argentina)
2	RUIZ MARTÍN	JOSÉ LUIS	UAL	5,00	3,230	3,090	0,00	0,00	0,00	**11,32**	UndeC (Argentina)

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de **diez días hábiles** para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones sobre la puntuación provisional asignada. Éstas se presentarán a través del Registro Electrónico General (https://reg.redsara.es/) ref. U00600121 (opción recomendada), en el Registro General de la universidad donde esté cursando sus estudios o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, acompañada del justificante de presentación en Registro, mediante correo electrónico dirigido a internacional@ceia3.es con el asunto "**Reclamación ERASMUS+ KA171 Doctorado 2026/27".**

En Córdoba, 10 de septiembre de 2026.

SERGIO CASTRO GARCÍA
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	xQHOwZ/Tqpqcy0/nCAOUPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Castro García	Firmado	18/09/2026 14:49:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/xQHOwZ/Tqpqcy0/nCAOUPg==		